

Queso Herreño.
Queso Hispánico.
Queso Ibérico.
Queso Ibores.
Queso Majorero.
Queso Mallorquín.
Queso Manchego.
Queso Montsec.
Queso Palmero.
Queso Pasiago.
Queso Peñamellera.
Queso Pido.
Queso Porrúa.
Queso Serrat.
Queso Servilleta.
Queso Tetilla.
Queso Tronchón.
Queso Urbiés.
Queso Valdesano.
Queso Vidiago.
Queso Zamorano.
Quesucos de Liébana.
Requesón de Miraflores.
Roncal.
San Simón da Costa.
Torta del Casar.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3672 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 294/2006, interpuesto por don Miguel Ángel García Pérez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria dependientes del INSALUD.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 294/2006, promovido por don Miguel Ángel García Pérez contra la resolución de 24 de abril de 2006, del Ministerio de Sanidad y Consumo, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 16 de junio de 2006, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes admitidos al segundo proceso de asignación de destinos de la Fase de Provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención dependientes del INSALUD, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 29 de enero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez

3673 *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 1/68/2006, interpuesto por Crio Cord, S. L., contra el Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se

participa que ante la Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo se tramita recurso contencioso-administrativo n.º 1/68/2006, interpuesto por Crio Cord, S. L., contra el Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 30 de enero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

3674 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 350/2006, interpuesto por el Colegio de Farmacéuticos de Valencia y otros contra la Orden SCO/3123/2006, de 29 de septiembre, por la que se acuerda actualizar el Formulario Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 350/2006, promovido por el Colegio de Farmacéuticos de Valencia y otros contra la Orden SCO/3123/2006, de 29 de septiembre, por la que se acuerda actualizar el Formulario Nacional.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 31 de enero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

3675 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 351/2006, interpuesto por la Asociación Profesional Independiente de Farmacéuticos Formuladores contra la Orden SCO/3123/2006, de 29 de septiembre, por la que se acuerda actualizar el Formulario Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 351/2006, promovido por la Asociación Profesional Independiente de Farmacéuticos Formuladores (APROFARM) contra la Orden SCO/3123/2006, de 29 de septiembre, por la que se acuerda actualizar el Formulario Nacional.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 31 de enero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.